



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 13 DE JULIO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900219050	AT NETWORK S.A.	CONTRAPRESTACIÓN POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE	4/06/2019	226	2019





Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

AUTO No. 450

4 de Junio de 2019

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR AT NETWORK S.A. E.S.P. IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900219050, CÓDIGO NO. 90191-(Conver.) CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 226 DE 2.019**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 511 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor AT NETWORK S.A. E.S.P. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900219050 - Código No. 90191-(Conver.) CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante radicado N° 192043564 del 30 de Mayo de 2019, por el Subdirector de Vigilancia y Control de Comunicaciones para el inicio del Cobro Coactivo, contenida en el Título Ejecutivo, conformado así:

Resolución N° 3485 del 21/12/2018 por la cual la Directora de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sancionó a AT NETWORK S.A E.S.P con Nit 900.219.050 – Código 90191; equivalente a 3 S.M.M.L.V la obligación identificada contablemente bajo el N° 851-3535, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, está decisión fue notificada por publicación el 06/03/2019 quedando en firme el 21/03/2019.

Que se adelantó la etapa de cobro persuasivo por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, tal como se evidencia en el oficio de cobro persuasivo N° 1902 remitido bajo registro N° 192027348 del 9/04/2019, al cual se acompañó el estado de cuenta N° 496.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

**DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor AT NETWORK S.A. E.S.P. Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900219050 - Código No. 90191-(Conver.) CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H.CONVERGENTE por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.068.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 450**

4 de Junio de 2019

3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Andrea González*  
**ANDREA MILENA GONZÁLEZ CHARRIA**  
 Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos

Revisó: LAHS

	Observaciones: <i>450 2019 Dic 5 B</i> Observaciones:
	Centro de Distribución: <i>7827184</i> Centro de Distribución:
Nombre del distribuidor: <b>MARLON MARTINEZ</b> Nombre del distribuidor:	Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO
Motivos de Devolución:	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor